

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 30 de junio de 2000, por la que se asignan funciones de la Secretaría General Técnica y de las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Cultura, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General Técnica y de las diferentes Direcciones Generales de esta Consejería de Cultura, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Patrimonio Cultural se ejercerán por la Dirección General de Juventud de esta Consejería, del 17 de julio al 11 de agosto de 2000.

ARTICULO 2.º - Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Promoción Cultural se ejercerán por la Dirección General de la Mujer del 14 al 31 de agosto de 2000.

ARTICULO 3.º - Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de la Mujer se ejercerán por la Dirección General de Juventud desde el día 17 de julio al 11 de agosto de 2000.

ARTICULO 4.º - Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Juventud se ejercerán por la Dirección General de Patrimonio Cultural del 16 de agosto al 10 de septiembre de 2000.

ARTICULO 5.º - Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Deportes se ejercerán por la Dirección General de Juventud del 5 al 11 de agosto de 2000, y por la Dirección General de la Mujer del 12 al 30 de agosto de 2000.

ARTICULO 6.º - Las funciones que tiene conferidas la Secretaría General Técnica se ejercerán por la Dirección General de Juventud del 1 de agosto al 11 de agosto de 2000, y por la Dirección General de la Mujer del 12 de agosto al 25 de agosto.

Mérida, 30 de junio de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 13 de julio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, en ausencia de su titular, a la Dirección General de Salud Pública.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N E

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria a la Dirección General de Salud Pública, durante el mes de agosto de 2000, por ausencia de su titular.

Mérida, a 13 de julio de 2000.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 13 de julio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica, en ausencia de su titular, a la Dirección General de Salud Pública.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N E

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Secretaría General Técnica a la Dirección General de Salud Pública, durante el mes de agosto de 2000, por ausencia de su titular.

Mérida, a 13 de julio de 2000.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA